

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40532 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1345/2020 por auto de fecha 04/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200054022-1